

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Viernes 28 de Junio de 1940

NUMERO 8300

CONTENIDO

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO
Decreto 68 de 24 de mayo de 1940, por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Amador Guerrero.
Decreto 69 de 27 de mayo de 1940, por el cual se hace un nombramiento en esta Secretaría.
Decreto 70 de 30 de mayo de 1940, por el cual se hace un nombramiento en esta Secretaría.
Decreto 71 de 31 de mayo de 1940, por el cual se hace nombramiento en el Hospital Amador Guerrero.
Decreto 74 de 8 de junio de 1940, por el cual se declara insubsistente nombramiento en esta Secretaría y se nombra reemplazo.
Decreto 75 de 8 de junio de 1940, por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Amador Guerrero.
Decreto 76 de 8 de junio de 1940, por el cual se declara insubsistente nombramiento en el Hospital de Santiago y se nombra reemplazo.

Sección Administrativa

Resolución 62 de 22 de mayo de 1940, concediendo vacaciones al Sr.

Heraclio Quirós.
Resolución 63 de 22 de mayo de 1940, concediendo vacaciones a la Sra. Carolina Sucre.
Resolución 64 de 30 de mayo de 1940, concediendo licencia a la Sra. Elsa Argote de Díaz.
Resolución 65 de 8 de junio de 1940, concediendo vacaciones a varios empleados de esta Secretaría.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 68 DE 1940 (DE 24 DE MAYO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Wenceslao Bellester y a la señora Trinidad González, por su orden, Primero y Segundo Cocineros del Hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón, con sueldos mensuales de B. 40.00 y B. 35.00, respectivamente.

Artículo 2º Designase a los señores Gerónimo Cabrales, Víctor H. Torres y Carlos E. Briceño, Practicantes al servicio de dicho establecimiento, con sueldo mensual de B. 40.00 (cuarenta balboas) cada uno.

Artículo 3º Se nombra en interinidad a la señorita Valeria Lindo, Jefe de Dictética en la Institución referida, por todo el tiempo que dure la licencia concedida a la titular, señora Juana Icaza de Luddy.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días de mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 69 DE 1940 (DE 27 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Octavio Vernaza, Portero de la Sección Administrativa, de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, en lugar del señor Isaías M. Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 70 DE 1940 (DE 30 DE MAYO)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Higiene y Beneficencia.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señorita Mercedes Zamora, Enfermera de 2ª Categoría en el Distrito de Matías Hernández, en reemplazo de la señorita Digna M. Ardines, quien ha renunciado el cargo.

Artículo 2º Se designa a la señorita Josefa Quiroz, Enfermera de 4ª Categoría en el Hospital Provincial de Santiago de Veraguas, en lugar de la señorita Mercedes Zamora, quien ha sido trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 71 DE 1940
(DE 31 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital "Amador Guerrero".

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Elvia Silvera, Enfermera de 4ª Categoría en el Hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón, en reemplazo de la señorita Digna Muñoz, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 74 DE 1940
(DE 8 DE JUNIO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Sección de Higiene y Beneficencia, y se nombra el reemplazo correspondiente.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento hecho en el señor Carlos de Hermoso para el cargo de Dentista de la Unidad Sanitaria de Chitré, y se nombra para reemplazarlo al señor Antonio Burgos C.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 75 DE 1940
(DE 8 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital "Amador Guerrero".

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra en propiedad al señor Zósimo Correa, Superintendente del Hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón, con un sueldo mensual de B. 250.00 (doscientos cincuenta balboas).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 76 DE 1940
(DE 8 DE JUNIO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Hospital Provincial de Santiago de Veraguas, y se provee el reemplazo correspondiente.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Carlos Newman para el cargo de Jefe de Conservación del Hospital Provincial de Santiago, Provincia de Veraguas, y se designa para reemplazarlo al señor Ernesto Cano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

VACACIONES Y LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 62.—Panamá, 22 de mayo de 1940.

De conformidad con las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo, se concede un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, al señor Heraclio Quirós G., Inspector Sanitario Ayudante.

Corresponde al Jefe Superior inmediato determinar la fecha en que el expresado señor Quirós debe comenzar el uso del derecho que por este medio se le reconoce.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD,

Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 63.—Panamá, 22 de mayo de 1940.

RESUELTO:

A partir de la fecha de la presente Resolución, concédese un mes de licencia, sin derecho a sueldo, a la señora Carolina Sucre, Enfermera de la

Clínica Venérea, de esta ciudad.
Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD,
Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 64

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 64.—Panamá, mayo 30 de 1940.

La señora Elsa Argote de Díaz, Enfermera Visitadora al servicio de la Sección de Higiene y Beneficencia, de esta Secretaría, mediante comunicación fechada el 8 de mayo del corriente año, solicita que se le conceda la gracia de que trata la Ley 23 de 29 de octubre de 1930, por encontrarse en estado grávido como lo comprueba con certificado médico suscrito por el doctor Carlos Calero, que la solicitante acompaña a su petición.

En virtud de lo que dispone el Decreto Ejecutivo número 150-bis, de 11 de agosto de 1931, dictado por conducto de la Secretaría de Gobierno y Justicia, que reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que da la citada ley, en el sentido de que toda mujer empleada que se encuentre en estado grávido puede separarse de su empleo ocho semanas antes de la fecha probable del alumbramiento y permanecer separada hasta por igual término después de éste, con goce de la mitad de su sueldo.

SE RESUELVE:

Concédesse a la expresada señora Elsa Argote de Díaz, la licencia que solicita para que pueda separarse de su puesto, a partir de la fecha, de conformidad con lo que dispone el Decreto Ejecutivo antes citado.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD,
Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

mento,

E. JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 65

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 65.—Panamá, junio 8 de 1940.

RESUELTO:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de vacaciones con goce de sueldo a los empleados que se expresan a continuación, de servicio en las siguientes dependencias de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento:

Despacho General

Señorita Yolanda Camarano — Estenógrafa de El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.
1ª Categoría.

Sección de Higiene y Beneficencia

Señor Elías Valverde — Microscopista.

Sección de Acueductos y Alcantarillados

Señor Augusto Arosemena P. — Inspector - Agrimensor de Malaria.

Retiro de Matías Hernández

Doctor Benjamín Baumzweiger F. — Médico Asistente.

Señor Martín Herrera — Farmacéutico.

Señor Ricardo Paredes — Chófer.

Los empleados que se dejan mencionados deben comenzar a disfrutar de la gracia que se les otorga con la presente Resolución, a partir de la fecha que previamente determinen los respectivos jefes superiores inmediatos.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD,

Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(de 21 de Junio)

De Chitré para Luis Rodríguez.
De Santiago para Anastasio Díaz J.
De David para Martín Rivera Cajar.
De Bejuco para Summit Gardens Summit.
De Panamá para Luis M. Salinas.
De Arraiján para Julio Aragón.
De David para Alfredo Dubois.
De Macaracas para Aurora Espino.
De Chame para Sergio.
De Pocrí para Josefina.

(de 24 de Junio)

De Santiago para Joaquín Ven Chong.
De Las Tablas para Isabel Moró.
De David para José E. Francechi R.
De Santiago para Dido Tejada.
De Chitré para Carmen Saavedra.
De Capiara para David Gálvez.
De La Mesa para Eudelia de García.
De Aguadulce para Dr. Góvez Byrne.
De Chitré para Luis A. Vallarino.
De Capiara para Maximiliano Flores.
De Las Tablas para Cristina Ramírez.

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

SUBSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUBSCRIPCION ANUAL

En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo: N° 187 la Srta. de Hacienda y Tesoro.

ADMINISTRACION**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO****RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Junio de 1940.

As. 4869. Escritura N° 518 de 19 de Abril de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Louis Martínez vende a la Clay Products Company, Inc., dos lotes de terreno situados en el Distrito de San Carlos.

As. 4870. Escritura N° 808 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Casiano de Gracia un lote de terreno en Pedregalito, Distrito de Panamá.

As. 4871. Escritura N° 744 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carlos Juan Hilbert vende una finca de la Sección de Panamá a Lorenza Montoto de Hilbert.

As. 4872. Escritura N° 748 de 4 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el poder de la sociedad anónima denominada "Paramount Films S. A.", confiere poder a Henry Gordon.

As. 4873. Escritura N° 797 de 4 de Junio de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene las diligencias de inventarios adicionales de la sucesión de David H. Brandon.

As. 4874. Escritura N° 553 de 20 de Abril de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Osmond Leslie Hoquee Jr. y Petra Bolívar de Hoquee constituye hipoteca a favor de Victoria Bravo de Vincensini sobre 3 fincas.

As. 4875. Escritura N° 563 de 22 de Abril de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Blas Bloise vende a Osmond Leslie Hoquee Jr. un lote de terreno en esta ciudad.

As. 4876. Escritura N° 768 de 28 de Mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Daniel Reyes vende una finca situada en las Sabanas de esta ciudad a Julián Hoquee Silva.

As. 4877. Escritura N° 76 de 8 de Mayo de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Felipe Yee (a) Fung Yick vende a Yap Sing un establecimiento comercial.

As. 4878. Escritura N° 735 de 4 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Juan Brin Junior revoca un poder general y una sustitución de otro, hecho a Pedro Enrique de esús Brin Goytia.

As. 4879. Escritura N° 50 de 15 de Mayo de

1940, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Nicolás Pérez vende a Benigno Polo el terreno denominado "El Raizón" ubicado en el Distrito de Guararé.

As. 4880. Escritura N° 814 de 7 de Junio de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía Unida de Duque recibe un préstamo adicional de The Chase National Bank of the City of New York.

As. 4881. Escritura N° 811 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Angélica Guillén de Abello declara la construcción de una casa; y celebra con la Iglesia Católica un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 4882. Escritura N° 749 de 7 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la sociedad "Grebien y Martínez Inc." cancela la obligación hipotecaria a Adelfina Duarte de Cantón.

As. 4883. Escritura N° 747 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual María Zachrison de Arias traspasa un crédito hipotecario de Alberto Alemán a Carlos López de Sosa, y ésta le hace un préstamo adicional.

As. 4884. Escritura N° 9 de 22 de Febrero de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Emiliano Urriola y otros, un globo de terreno denominado "Loma del Corotú", ubicado en el Distrito de Montijo.

As. 4885. Escritura N° 736 de 4 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Angela Casoliva de Bermúdez vende a Atilio Ferrari una finca en las Sabanas de esta ciudad; y éste constituye hipoteca a favor de la vendedora sobre la misma finca para responder del pago del saldo que queda a deber.

As. 4886. Escritura N° 303 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Matilde Luna Castel como apoderada de José Mair Castel, cancela obligación hipotecaria a Moisés Cohen.

As. 4887. Escritura N° 745 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Montaina S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 4888. Diligencia de fianza extendida el 7 de Junio de 1940, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual Alcides Domínguez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de Genovera Madrid de Ealkes para responder de una acción de secuestro pedida por Manuel Candamil Quelle contra dicha señora.

As. 4889. Patente de Navegación N° 1183 de 5 de Junio de 1940, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "W. M. Tupper" de propiedad de la "Compañía Escandinava de Vapores S. A.", de Panamá, R. P.

As. 4890. Patente de Navegación N° 1184 de 5 de Junio de 1940, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Vamar" de propiedad de la Sociedad

Navegación Dos Océanos S. A. domiciliada en Panamá, R. P.

As. 4891. Escritura N° 809 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Sebastián Gardón Cáceres un lote de terreno en Ferrer, Distrito de La Chorrera.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General de la
Propiedad.

RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina
del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO DE ADUANA NUMERO 528

(Mayo 23)

Pan American Orange Crush, lechugas, apio, repollo, etc., 105 bultos, por vapor Brit. Columbia, de San Francisco, por	218.25	vapor California Express, de San Francisco, por	40.90
H. T. Chung y Cia., cueros becerro, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	79.61	Salomon Acoca, trajes de seda artificial, pantalones, etc., 10 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	754.96
Pan American Orange Crush, pajillas de papel, 25 bultos, por vapor Sta. Elena, de Nueva York, por	101.25	Salomon Acoca, gorras de algodón, bufandas, etc., 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	452.67
Eliás Angel, pakuelos de algodón, 2 bultos, por vapor Sta. María, de Nueva York, por	25.26	Universal Films, películas de cine y material de anuncio, 2 bultos, por vapor Sta. Elena, de Nueva York, por	324.63
L. G. Greene, lámparas eléctricas, 1 bulto, por vapor Jamaica, de Nueva York, por	36.11	Endara Riba Hnos, melones, remolacha, apios, lechugas, etc., 80 bultos, por vapor California Express, de Los Angeles, por	165.00
C. O. Mason, gomas para mascar, pastillas, etc., 47 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	882.03	Endara Riba remolachas, coliflor, apios, echuga, etc., 35 bultos, por vapor California Express, de Los Angeles, por	68.00
Perry E. Sheen, lámparas eléctricas, 4 bultos, por vapor Sta. Elena, de Nueva York, por	567.00	Tropical Trading Co., mantequillas, 112 bultos, por vapor Jamaica, de La Habana, por	863.04
Félix B. Maduro, brillantina polvos, pintura, etc., 8 bultos, por vapor Western Prince, de Londres, por	645.57	Rubén Chen o Benjamín, quesos en cajetas, 26 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	155.58
Aristides Romero, escaparatés de hierro, cuchillos, etc., 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	266.49	David Angel, casimires de lana para vestidos, 1 bulto, por vapor Ville de Mons, de Liverpool, por	510.76
Wilcox Mercantile, cartón impermeable, 18 bultos, por vapor Sta. Bárbara, de Nueva York, por	139.40	Mario Preciado, máquinas para afilar lapices, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por	82.20
Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, lactógeno, leche en polvo, 20 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	2545.55	Departamento de Sanidad, plegadores de papel, sillas de emetales, 7 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	399.99
P. Kardonski y Ghitis, termos, tejidos de seda, espejos, etc., 46 bultos, por vapor Akasi Maru, de Shanghai, por	1677.26	Julio Vos, preparación para las uñas, tinte para el cabello, etc., 5 bultos, por vapor Metapan (Jamaica), de Boston, por	103.85
Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada sin desnatar, 9 bultos, por vapor Bredijk, de Rotterdam, por	20.86	Julio Vos, papas, cebollas, apios, lechugas, etc., 62 bultos, por vapor Sixaola, de Nuevo Orleans, por	180.20
Benjamín Chen, galletas en latas, 2 bultos, por vapor Clyde Bank, de Liverpool, por	67.06	Abadi Bros, camisas y mantas de algodón y manta sucia, 19 bultos, por vapor Kinka Maru, de Kobe, por	837.89
Benjamín Chen, lechugas, apios, repollos, zanahorias, etc., 19 bultos, por		Panamá Eléctrica, bombillos eléctricos, 20 bultos, por vapor Sta. Bárbara, de Nueva York, por	282.00
		Haron Harari, camisas de algodón, pantalones, etc., 5 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	781.65
		D. G. de Langhaw, tejidos de seda, sobrecamas de algodón, etc., 5 bultos, por vapor Sanyo Maru, de Yokohama, por	508.96
		The Henriquez & Cia., bolsas de papel y papel para enpaquetar, 90 bultos, por vapor Cellina, de Portland, por	380.94
		Cía. Suavel de Helados, soda caustica, 8 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	130.50
		Almacén Grebien & Martinz, partes de hierro para ventanas de casas, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	272.50
		Swift and Co., chicharrones en con-	

serva, etc., 78 bultos, por vapor Cellina, de San Francisco, por	275.35	Shung Fat y Cía., leche en polvo. 75 bultos por vapor Musa, de Nueva York, por	418.25
Pan. American Standard Brand, levadura cruda, 87 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por	481.70	Shung Fat y Cía., cebollas, 50 bultos, por vapor Conttessa, de Nueva York, por	75.00
Boyd Bros, papel para mimiógrafo, y papel blanco, 33 bultos, por vapor Cellina, de San Francisco, por	308.14	Shung Ft y Cía., lentejas, frijoles, 75 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por	537.85
Fábrica Nacional de Carteras, tela engomada para la fabricación de carteras, 2 bultos, por vapor Sta. Lucía, de Nueva York, por	107.49	S. Lewis Jr., gelatina y papel engomado, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	62.83
Tropical Motors Inc., repuestos para autos y laca, 1 bulto, por vapor Sta. Rita, de Nueva York, por	3966.	Universal Export Corp., toddy, 36 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	109.75
Panisi Torres, juegos cubiertos de metal, etc., 2 bultos, por vapor Sta. Lucía, de Nueva York, por	127.00	B. L. Levy, cigarrillos, 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	143.78
D. G. Langhaw tejidos de seda, 4 bultos, por vapor Tosan Maru, de Yokohama, por	530.02	Almacén 5 y 10 Cts., colchas de algodón, 4 bultos, por vapor Conde Blancamano, de Génova, por	238.93
Pan. American Standar Brands, gelatina, levadura y chocolate en polvo, 140 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	470.64	Cía. George See, papel para empaquetar, 50 bultos, por vapor Cellina, de Portland, por	252.95
Panama 25 Cts. Sore, jabón, polvos, cosméticos, etc., 73 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	727.11	Enrique Vasconz, vaqueta para calzado, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	266.99
Yee Hop, tejidos de algodón, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	467.64	Moise Kierszenblat, muestras de cartón pajillas para refrescos, etc., 5 bultos, por vapor Toloa, de Nueva Orleans, por	78.50
Carlos de la Guardia, cajas de hierro completas, 8 bultos, por vapor Sta. Bárbara, de Nueva York, por	105.15	A. Dominguez calcetines, tejidos, lona de algodón, etc., 21 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1408.23
Gursarsing Bros, tejidos de seda artificial, 8 bultos, por vapor Sabyo Maru, de Yokohama, por	1184.04	Office Service Co., etiquetas de papel y cintas de papel, 1 bulto, por vapor Carrillo, de Boston, por	38.62
Salomon Acoca, medias cortas para niños, sobrecamas, etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	695.64	B. L. Levy Co., alimento para niños, papel de cera, etc., 49 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	110.16
Woo Cía. Ltd., bolsas de papel, 110 bultos, por vapor Cellina, de Portland, por	298.06	Juan Navam, auto Ford usado, 1 bulto, por vapor Kagu Maru, de Los Angeles, por	700.00
British American Tobacco Co., cigarrillos, cigarros, 90 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1632.19	Almacén 5 y 10 Cts., camisas de polo y pantalones blancos, 2 bultos, por vapor Plátan, de Nueva York, por	276.20
Shung Woo Heng, sardinas en lata, 100 bultos, por vapor British Columbia, de San Francisco, por	310.00	Novedades Antonio, cortinas de algodón, sobrecamas, etc., 1 bulto, por vapor Indian, de El Havre, por	184.83
Rene Ollirac, lámparas eléctricas, 9 bultos, por vapor Sta. Elena, de Nueva York, por	40.90	Z. Kiatz, ropa interior de seda, vestidos, etc., 1 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	360.09
Sing Kee Cía. peinillas y adornos de celuloide, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	267.40	Homsany Hnos, mantas de algodón, toallas, tejidos, etc., 10 bultos, por vapor Sany Maru, de Kobe, por	640.02
C. G. de Haseth, tabletas medicinales, pastillas, etc., 21 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	380.34	Gargallo Hnos, botones y hebillas de metal, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	20.47
F. Witt Evertz, mentolatum, 1 bulto, por vapor Sta. Bárbara, de Nueva York, por	90.50	Cía. Delidio González N., cemento blanco, 32 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	312.12
C. G. de Haseth, mixtura crossman, ungüento residol, etc., 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	227.52	Smoot Beeson, repuestos para refrigeradoras, 5 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por	398.81
Sing Kee y Cía., jabón, brillantina, polvos, pasta dental, etc., 100 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	725.33	Fábrica Nacional de Calzados, pieles curadas para fabricar calzados, 55 bultos, por vapor Sta. Maria, de	

Nueva York, por 816.14
Panama Refractori, herramientas
para mecánicos, 1 bulto, por vapor

AVISOS Y EDICTOS

Manuel Higinio Arosemena Calviño,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad Personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que en esta fecha el señor Erick Wunderlich ha vendido al señor Johanés Adries de Haseth todos sus derechos y acciones en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "John de Haseth Incorporada", quedando el comprador a cargo del activo y el pasivo de dicha sociedad.

Que así consta en la escritura pública número ochocientos cuarenta y tres (843), de hoy, extendida en la Notaría Segunda de este Circuito.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta (1940).

M. H. AROSEMENA C.,
Notario Público Segundo

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 1940.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1940, en el Distrito de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Bocas del Toro, Colón, Coclé, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, se pagarán en la forma siguiente:

Del 1º al 31 de Mayo de 1940, con descuento de 10% del 1º de Junio al 31 de Agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que requiere la Ley.
Panamá, 24 de Abril de 1940.

Administración General de Rentas Internas

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor José Kuruck, varón, mayor de edad, natural de Hungría y vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, soltero, industrial y con cédula de identidad número 8-14990, ha solicitado de este Despacho la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "Toangle", ubicado en el distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una capacidad de diecisiete hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados (17 Hts. 2400 m.c.), alindado así: Norte, carretera nacional; Sur, y Este, terrenos nacionales, y Oeste, camino de El Macho.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este Edicto a la Alcaldía del Distrito de Las Palmas, para ser fijado en lugar visible por el término legal; otra

copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital, todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. E. AROSEMENA

El Secretario,

3 vs.—3

O. Medina.

EDICTO EMPLAZATORIO

El infrascrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, al público,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Salomón Aizprúa, se ha dictado un auto cuya parte conducente es del siguiente tenor:

"Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, catorce de junio de mil novecientos cuarenta.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que firma, Juez Primero del Circuito de Veraguas, Primer Suplente Encargado del Despacho, de acuerdo con el señor Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión de Salomón Aizprúa, mayor de edad, varón, panameño, vecino que fué de la población de Cañazas, soltero, católico, desde el día veinticuatro de Abril de este año, en que ocurrió su muerte en la referida población de Cañazas.

Segundo: Que es su heredera legítima en su carácter de madre del causante, la señora Isidora Guerra viuda de Aizprúa, de generales ya expresadas, y sin perjuicios de terceros. Comparezcan en tiempo oportuno a estar a derecho a la sucesión, todos los que se consideren con derecho a ella. Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial fijese en la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días hábiles el Edicto correspondiente, y copia del mismo dese al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL conforme lo dispone la disposición en cita.—Notifíquese y cópiese.—David Ramos M.—El Secretario, J. Guillén".

Por tanto, y para que sirva de formal notificación a todo interesado en la sucesión de que se trata, se fija este Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) del mes de Junio de mil novecientos cuarenta (1940) y por el término de treinta (30) días hábiles; y copia del mismo se le ha entregado al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL y en cualquier otro periódico.

IGNACIO DE L. VALDES.

El Secretario,

3 vs.—3

J. Guillén.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital*

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J. frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A., número 38, Panamá School
 Calle L, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle F
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
 Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Oroques, Guachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos;

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico), Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del recibo del ferrocarril, de scooter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,
 Agente Postal de Panamá

CIERRE DE CORREO MARITIMO

Para Kingston Ja., Nueva York y Europa, junio 28, por vapor Talamanca, hasta las 1 p.m.

Para La Habana, Cua junio 28, por vapor Veraguas, hasta las 3 p.m.

Para Tela, La Habana, y Nueva Orleans, junio 29, por vapor Uda, hasta las 3 p.m.

Para Puerto Principe y Nueva York, junio 29, por vapor Panamá, hasta las 3 p.m.

Para Emeraldas, Bahía y Manta, junio 29, por vapor Plato, hasta las 9 a.m.

Para Buenaventura, Bogotá y Tumaco, junio 29, por vapor Draco, hasta las 9 p.m.

Para Cartagena, Barranquilla, Curazao, Caracas, Puerto España, y Barbados, junio 29, por vapor Cryssen, hasta las 11 a.m.

Para Bocas del Toro, junio 29, por vapor Warren, hasta las 11 a.m.

Para Puntarenas, Amapala, Managua, San Salvador y San José de Guatemala, julio 1º, por vapor Pereira, hasta las 2 p.m.

Para La Habana, Cuba, julio 2, por vapor Aconcagua, hasta las 1 p.m.

Para Nueva York y Europa, junio 2, por vapor Sta. Bárbara, hasta las 3 p.m.